

Nº PUESTO	CLASIFIC.	GRUPO	DENOMINACIÓN	C. DESTINO	SITUACIÓN
29	P.L	5	Operario polideportivo	11	Propiedad
30	P.L	5	Operario polideportivo	11	Interinidad
31	P.L	5	Operario obras y servicios	11	Vacante
32	P.L	5	Operario obras y servicios	11	Vacante
33	P.L	5	Operario obras y servicios	11	Interinidad
34	P.L	5	Operario obras y servicios	11	Interinidad
35	P.L	5	Operario obras y servicios	11	Interinidad
36	P.L	5	Limpiadora	11	Vacante
37	P.L	5	Limpiadora	11	Interinidad
38	P.L	5	Limpiadora	11	Interinidad
39	P.L	5	Limpiadora	11	Interinidad
40	P.L	5	Aux ayuda domicilio	11	Interinidad
41	P.L	5	Notificador	11	Vacante
42	P.L.	5	Conserje	11	Interinidad

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Puebla del Río, 4 de enero de 2013.—El Alcalde-Presidente, Manuel Bejarano Álvarez.

8D-1840

LA RODA DE ANDALUCÍA

Don Fidel Romero Ruiz, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el pasado 30 de diciembre de 2013, aprobó inicialmente el expediente número 1/2013, de modificaciones de crédito del Presupuesto General de esta Corporación para dicho ejercicio.

El expediente de modificaciones de crédito lo es para Suplementos de Crédito; los cuales se financian con Transferencias de Crédito.

El citado expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15 de 20 de enero 2014, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

En consecuencia el acuerdo inicial ha quedado elevado a definitivo conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo); presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
<i>Estado de gastos:</i>		
1	Gastos de personal	17.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.000,00
4	Transferencias corrientes	22.000,00
	Total modificaciones.	92.000,00
<i>Recursos que los financian:</i>		
1.—Transferencias de Crédito:		
1	Gastos de personal	17.000,00
3	Gastos financieros.	12.000,00
4	Transferencias corrientes	35.000,00
8	Activos financieros.	15.000,00
9	Pasivos financieros.	13.000,00
	Total transferencias.	92.000,00
	Total recursos	92.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del art. 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Roda de Andalucía a 10 de febrero de 2014.—El Alcalde, Fidel Romero Ruiz.

4W-1638

EL VISO DEL ALCOR

Don Manuel García Benítez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, al punto 8.º, previa inclusión por vía de urgencia, por unanimidad de los dieciséis Concejales presentes de los diecisiete que de hecho y de derecho lo componen, adoptó de los siguientes acuerdos:

Primero.—Ejecutar en todos sus términos la sentencia dictada, procediendo de inmediato a la rectificación de la Innovación del Plan Parcial Sector del 1 de la Unidad de Ejecución 21.1, aprobada en 1 de junio de 2009 en el sentido de excluir del mismo el patio del demandante en la vivienda de propiedad de don Manuel Puerto Falcón situada en calle Rosario 188, antes 184 duplicado, y actual-

mente 220, siendo así que su clasificación es como suelo urbano en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Viso del Alcor, introduciendo las siguientes modificaciones:

A1. En la memoria de la innovación:

1.º Al final del apartado 2, se añadirá, al objeto de la Innovación, el siguiente párrafo:

Se adaptan asimismo las determinaciones del plan a la sentencia de 1 de abril de 2011 del recurso 618/09 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección segunda por la que se considera Suelo Urbano la superficie de 12,40 metros cuadrados del patio de la casa del recurrente.

2.º Al final del apartado 3.1 Justificaciones y descripción de la Innovación, se añadirá este nuevo párrafo:

En ejecución de la sentencia de 1 de abril de 2011, la superficie de la Unidad queda disminuida en 12,40 metros cuadrados.

3.º En el cuadro 1 del apartado 4.2 de Anexos a la Memoria se disminuirá la superficie residencial, de la UE 21.1 y la superficie ordenada en 12,40 m² y en la superficie total del Sector 1 se disminuirá la superficie residencial y la superficie total ordenada en 12,40 m².

En el cuadro 2, se disminuirá la superficie de la subzona R11.1 de la UE 21.1 en 12,40 m² y la superficie construida de la misma en 19,18 m².

A2. En los planos de información y ordenación se introducirán las siguientes modificaciones:

1.º En el plano GP-1(R) zonificación se realizarán en los cuadros 1 y 2 las mismas modificaciones indicadas en el apartado A1-3.º

2.º En el plano P-1.1 (R) Zonificación y alineaciones:

1.— En el cuadro 1 superficies y usos, la superficie residencial se disminuirá en 12,40 m² y la superficie total ordenada se disminuirá en 12,40 m².

2.— En el cuadro 2, la superficie de la subzona R11.1 se disminuirá en 12,40 m².

3.— En el cuadro 3 la superficie de la manzana M2 se disminuirá en 12,40 m².

B. Respecto a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal:

Se anotará lo siguiente en la primera Innovación que se tramite o en el Plan General de Ordenación Urbanística que las sustituya:

En la parcela catastral 9718023TG5491N0001FJ, situada en calle Rosario número 220, clasificada parcialmente como Suelo Urbano la superficie que ocupa la construcción de 124 m² existente en la misma, se añadirá a esta la superficie de 12,40 metros cuadrados ocupada por su patio según sentencia de 1 de abril de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección Segunda, que resolvió el recurso número 618/09.

Segundo.—Comunicar los cambios efectuados por la sentencia judicial en la parcela 9718023TG5491N0001FJ, situada en la calle Rosario número 220 de El Viso del Alcor, a la Dirección General de Catastro a los efectos que procedan.

Tercero.—Comunicar al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de lo contencioso administrativo, sección segunda, la adopción del presente acuerdo, en ejecución de la sentencia en el recurso número 618/09.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo para su debida constancia en el Registro administrativo municipal de instrumentos de planeamiento y en el Registro autonómico de instrumentos urbanísticos.

Quinto.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sexto.—Notifíquese al interesado, así como al promotor de la Innovación del Plan Parcial del Sector 1 de la Unidad de Ejecución 21.1.

Séptimo.—Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como proceda en derecho para la ejecución de este acuerdo incluyendo la posible negociación con el interesado para cualquier solución beneficiosa para el interés público.»

El Viso del Alcor a 12 de diciembre de 2013.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Benítez.

34W-17102

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 400 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es